

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	OF012	2	Delegación de atribue Junta de Gobierno Lo órganos		
objeto	Delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local en otros órganos				
normativa aplicable	1 Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. 2 Arts 8 y 9 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. 3 Arts. 136 y 60 a 62 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado en Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005).				
órgano gestor del expediente	Area de Presidencia				
plazo máximo de duración del procedimiento	No previsto para el procedimiento. En el caso de constitución de nueva Corporación, 30 días desde la sesión constitutiva				
efectos del silencio administrativo	no previsto para el procedimiento				
instructor del procedimiento	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local				
trámites y requisitos exigidos	n°	deno	denominación		
	 1 Acuerdo de delegación 2 Notificación con aceptación de la delegación 3 Publicación del Acuerdo de delegación en el BOCM 				
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento		ref. a trámite:		
	no previsto para el procedimiento				
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:				
	Otros:				



órgano competente para	La Junta de Gobierno Local
resolver	La sunta de Gobierno Locai

Observaciones:

Se debe entender que la competencia de la Junta de Gobierno Local para resolver sobre este asunto es indelegable.